



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 076-2022-CF-FIIS

Callao, 23 de febrero del 2022

Visto el Expediente N° 01097503 del 17.01.2022 presentado por Don ACOSTA MIELES EDWARD YOHN, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS por la Modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 001-2022-IS-TESIS-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS por la MODALIDAD DE TESIS.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones N° 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y N° 018-2019-AU de fecha 09.10.2019).

Habiendo el interesado sustentado y aprobado la sustentación de su TESIS "SISTEMA WEB EN LA GESTION DEL ANCHO DE BANDA DEL WIFI EN LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA", la Comisión de Grados y Títulos ha informado el Expediente N° 01097503 en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día miércoles 23 de febrero del 2022, se aprobó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS a Don ACOSTA MIELES EDWARD YOHN, por la MODALIDAD DE TESIS.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO